

DERECHOS HUMANOS Y COYUNTURA

Boletín N° 104: Del 26 de octubre al 08 de noviembre de 2002

PREÁMBULO

- **Sí es posible construir la paz
- **Provea abre concurso para un/a abogada/o

CONTEXTO

- **Instalada Mesa de Negociación entre Gobierno y Coordinadora Democrática

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

- **ACCSI reseña actividades realizadas en audiencia con la CIDH
- **Pescadores profundizan lucha contra Prodesal
- **Consejo indígena asesora a Gobierno Nacional
- **Seguimiento al estatus de la Ley Habilitante
- **El IVSS se apertrecha por los próximos 6 meses
- **Indicadores socioeconómicos
- **Indicadores epidemiológicos

DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

- **Foro por la Vida se pronuncia contra acciones de grupos parapoliciales
- **Red de Apoyo se pronuncia contra abusos de Poliguárico
- **Otro caso de ejecuciones extrajudiciales en Zulia
- **Marcha del 04 de noviembre: violencia, referendo y CNE
- **Campaña contra la violación de los derechos humanos de la mujer

ARTÍCULOS DE OPINIÓN

- **“¿Golpe de Estado en Altamira?”
- **“Integración comercial y derechos humanos”
- **“Son Derechos: “Delitos y derechos humanos”

DOCUMENTOS

- **“El ALCA y la globalización. Posición de Venezuela ante el ALCA”

PREÁMBULO

**SÍ ES POSIBLE CONSTRUIR LA PAZ

“Este siglo que termina ha estado lleno de atrocidades infligidas por unos seres humanos a otros seres humanos. Es trágico, pero sigue siendo totalmente posible que el siglo próximo sea tanto o más infernal. Sin embargo, en medio del horror, también está la esperanza de que podamos aprender a vivir juntos. (...) Voltaire, cuando dijo que ‘la esclavitud es tan antigua como la guerra y la guerra tan antigua como la naturaleza humana’, expresaba creencias ampliamente difundidas en el siglo XVIII. Es posible que lo que ocurrió con la institución de la esclavitud ocurra ahora con la institución de la guerra. Desde el duelo hasta el derecho divino de los reyes, la historia humana ha desplegado numerosos modos de relacionarnos entre nosotros. En su momento, cada uno de estos modos se consideró determinado por el orden de las cosas, para terminar con el tiempo relegado a los libros de historia. Ya es hora de que la guerra siga el mismo camino”. El párrafo precedente fue extraído del libro “Alcanzar la Paz” (Paidós 2000) de William L. Ury, cofundador del Programa de Negociación de la Escuela de Harvard (Boston, EEUU), donde dirige un proyecto de investigación sobre la prevención de la guerra y es autor de varios libros sobre la materia.

Ury vino a nuestro país, invitado por el Grupo de Trabajo Tripartito (GTT) integrado por el Centro Carter, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización de Estados Americanos (OEA), para dictar una conferencia en el Seminario “El tercer lado, cómo alcanzar la paz”.

Durante la conferencia narró una anécdota que bien sirve para ilustrar su tesis acerca de la importancia de lo que en su teoría llama “el tercer lado” en la resolución no violenta de conflictos. Sus estudios de antropología lo llevaron a conocer a los bosquimanos, habitantes del desierto de Kalahari (cazadores y recolectores nómades), que saben controlar muy bien los conflictos peligrosos. Dice Ury: “Descubrí que el secreto del sistema de los bosquimanos para manejar los

DERECHOS HUMANOS Y COYUNTURA

conflictos: es la participación vigilante, activa y constructiva de los miembros de la comunidad allegados a los disputantes [...] Si alguna vez surge un estallido de cólera y hay una amenaza de violencia, la comunidad responde con rapidez. Algunos reúnen todas las flechas envenenadas, para ocultarlas lejos, en la maleza. Otros miembros del grupo tratan de separar a los antagonistas. Y se comienza a hablar” (Op. Cit. Pág. 33.).

“Es un error pensar que en el conflicto hay solo dos lados enfrentados. En toda confrontación, hay siempre un tercer lado que sufre los efectos de la escalada del conflicto. Porque cuando el conflicto escala, y se comienza a instalar la violencia, cada uno de los lados enfrentados tiende involucra cada vez más a su propia red de relaciones. Y los miembros de esa red no pueden permanecer neutrales mucho tiempo. Poco a poco, la confrontación entre los lados tiende a producir una polarización de la red social en la que están insertos los dos lados de la pelea. En esa polarización, el único camino visible conduce a mas violencia. El enfrentamiento arrastra a quienes se sentían originalmente afuera del conflicto, a los miembros del tercer lado. Muchas veces, demasiadas veces, los miembros del tercer lado sufren los efectos destructivos del conflicto de una manera mucho mas grave que los mismos lados enfrentados (por cada guerrillero caído, mueren entre 4 o 5 civiles, por cada divorcio violento sufren hijos, padres y hermanos, por cada enfrentamiento entre bandas se pierden vidas y bienes de muchos inocentes, etc.). Tendemos a pensar que la pelea entre dos lados incumbe solamente a esos dos lados. Pero no es así. Porque somos parte de redes sociales, cualquier confrontación violenta termina afectándome también a mi, porque el tercer lado somos todos. Cada uno de nosotros tiene una cuota de poder y una parte de responsabilidad frente a la explosión violenta del conflicto en las redes sociales de las que formamos parte. No sirve, ni es posible, pretender quedarse afuera. Tampoco sirve ponerse en uno de los lados, porque eso alimenta la escalada. En lugar de dejarse arrastrar por la violencia de los lados del conflicto, el tercer lado puede actuar con una enorme eficacia para ‘canalizar’ el conflicto, para ayudar a administrarlo, para abrir caminos alternativos al enfrentamiento violento. Es más, solo la existencia y la fortaleza del ‘tercer lado’ puede garantizar la paz” (Textos de la invitación que envié el GTT para asistir al evento).

Durante la conferencia, el experto destacó que para activar el ‘tercer lado’ y favorecer la paz, no es necesario ni siquiera dejar de pertenecer a uno de los polos en conflicto. Lo que sí sería básico es la conciencia y la voluntad de apostar hacia una solución no violenta del conflicto.

Para ello, quienes se asumen desde esta posición pueden activar algunos de los siguientes roles en cada una de las tres etapas que Ury señala: 1) La prevención: sobre la base de reconocer que el conflicto escala porque hay necesidades frustradas, habilidades pobres y relaciones débiles, se pueden activar los roles de “El proveedor” (posibilita que la gente satisfaga sus necesidades), “El maestro” (enseña habilidades para manejar el conflicto), “El constructor de puentes” (forja relaciones a través de las líneas en conflicto); 2) La segunda etapa, de la resolución del conflicto (el conflicto escala porque hay intereses conflictivos, derechos en disputa, poder desigual o relaciones dañadas) necesita de los roles de “Mediador” (concilia los intereses en conflicto), el “Árbitro” (determina los derechos en conflicto), el “Equilibrador” (democratiza el poder) y “El curador” (repara las relaciones dañadas). La tercera etapa, o etapa de la Contención (el conflicto escala porque no se le presta atención, no hay limitaciones, no hay protección) necesita los roles de “El testigo” (presta atención a la escalada), el “Juez de campo” (establece límites a la lucha), “El guardián de la Paz” (proporciona protección).

“El conflicto es como el agua, es indispensable para el crecimiento, para el cambio, para el desarrollo de la vida. Pero pasa con el agua, mucho de ella, de una forma incontrrollable, en el lugar erróneo y el momento inadecuado, puede ser un desastre. Por eso el tercer lado tiene la responsabilidad de construir *canales* que orienten el torrente del conflicto de manera eficiente, tiene la responsabilidad de levantar *puentes* que permitan comunicar y mantener conectados a los lados, debe construir y administrar *represas* para contener y transformar la fuerza del conflicto en energía positiva” (Ídem).

La teoría es útil para que todos en este especial momento de la vida nacional pensemos si estamos dispuestos a que las “flechas envenenadas” se distribuyan sin control o, por el contrario, ayudemos a esconderlas. Si elegimos la primera opción, debemos saber que podemos ser

DERECHOS HUMANOS Y COYUNTURA

nosotros, o nuestros seres queridos los blancos de esas fechas. Si apostamos por el segundo caso, podemos elegir entre estos roles, el que mejor se adecúe a nuestras capacidades y a nuestro lugar social. (Provea, 08.11.02)

**PROVEA ABRE CONCURSO PARA UN/A ABOGADA/O

Provea hace un llamado a concurso a los interesados/as a optar al cargo de abogada/o a tiempo completo en el área de defensa.

Características:

- La/el candidata/o debe ser abogada/o litigante graduado en alguna universidad nacional;
- Dos años (2) de experiencia como mínimo o con experiencia de trabajo (o pasantías) en tribunales, preferiblemente en derecho laboral y/o derecho administrativo;
- Experiencia en trabajo comunitario;
- Indispensable que posea habilidades para la investigación en derechos humanos; redacción de documentos, para la planificación, monitoreo y evaluación de proyectos y programas, así como para trabajar en equipo;
- Es deseable que tenga conocimientos de inglés;
- Indispensable conocimientos de tecnología informática (procesador de palabras e internet, como mínimo);
- Debe residir en el área metropolitana de Caracas y estar dispuesta/o a realizar viajes nacionales e internacionales cuando los requerimientos del cargo así lo exijan, así como a trabajar en horario no convencional.

Habilidades:

- Capacidad de oratoria para desempeñarse hábilmente en juicios orales, así como en foros, talleres y otras actividades pedagógicas;
- Buena redacción para interponer demandas y presentar recursos administrativos.

Características Personales:

- Dinámica/o y organizada/o;
- Analítica/o e intuitiva/o;
- Estudiosa/o y con alta motivación al logro;
- Dotada/o de un(a) especial sensibilidad para los asuntos sociales;
- Éticamente comprometida/o con el trabajo por los derechos humanos;
- Poseer visión estratégica para comprender los objetivos de la organización;
- Capacidad para establecer prioridades y medir las consecuencias de sus decisiones;
- Capacidad de organización, pues debe planificar, ejecutar y evaluar actividades propias de su cargo, derivadas de la planificación global de la Institución;
- Capacidad de respuesta en situaciones de presión, sentido de la oportunidad y paciencia;
- Capacidad para el trabajo en equipo, que implica habilidad para establecer y mantener buenas relaciones interpersonales con todos los miembros del equipo de la Institución, así como para recibir críticas y aplicar correctivos oportunamente;
- Habilidad para el desempeño en público y la representación institucional, para establecer y mantener relaciones firmes y transparentes con públicos diversos, internos, externos y masivos, no gubernamentales y gubernamentales.

La/os interesados en el cargo deben enviar su currículum vitae con carta anexa que indique las motivaciones por las cuales desea trabajar en una organización como Provea, hasta el miércoles 13 de noviembre de 2002. Las entrevistas con los preseleccionados/as se desarrollarán entre el lunes 18 y el miércoles 20 de noviembre de 2002. La/os seleccionados/as en la entrevista deberán

DERECHOS HUMANOS Y COYUNTURA

realizar una prueba que medirá redacción, capacidad de análisis jurídico y resolución de problemas jurídicos. El/la candidata/o seleccionada/o se incorporará a trabajar el 1 de diciembre. Las condiciones laborales se especificarán en la entrevista.

Para mayor información solicite a Juderkis Aguilar y/o Fiorella Vecchionacce, de 8:00 am a 5:00 pm. Teléfonos: 0212 860-66-69; 862-10-11; 862 53 33. Dirección física: Boulevard Panteón, de Tienda Honda a Puente Trinidad (a 150 mts. del Panteón Nacional). Edificio Centro Plaza Las Mercedes, P.B., local 6, Caracas. Dirección electrónica: defensaprovea@derechos.org.ve.

CONTEXTO

**INSTALADA MESA DE NEGOCIACIÓN ENTRE GOBIERNO Y COORDINADORA DEMOCRÁTICA

Con el objeto de discutir algunos aspectos de la crisis política, este 08.11.02 se dará inicio a las jornadas de la Mesa de Negociación auspiciadas por César Gaviria, Secretario General de la OEA, y con el apoyo técnico del PNUD y del Centro Carter. Los temas de la agenda acordada son "el fortalecimiento del sistema electoral, el desarme de la población civil e instalación y funcionamiento de la Comisión de la Verdad" (El Nacional, 08.11.02, pág. D-4), El GTT, se encargarán de tener un papel de "garantes del proceso para lograr el cumplimiento de los acuerdos" (El Universal, 08.11.02, pág. 1-2).

Como sus representantes en este escenario, la Coordinadora Democrática (CD) eligió a los siguientes dirigentes: Manuel Cova, Secretario General de la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV); Rafael Alfonso, Presidente de la Cámara Venezolana de la Industria de Alimentos (Cavidea); Eduardo Lapi, Gobernador del Edo. Yaracuy (partido Convergencia); Timoteo Zambrano, Secretario General del partido Alianza por el Bravo Pueblo (ABP); Alejandro Armas, diputado por el partido Solidaridad; Américo Martín, representante por las ONG opositoras integrantes de la CD.

El Gobierno seleccionó como sus interlocutores a: María Cristina Iglesias, Ministra del Trabajo e integrante del partido Patria para Todos (PPT); Nicolás Maduro, diputado del Movimiento Quinta República (MVR); Aristóbulo Istúriz, Ministro de Educación, Cultura y Deportes (PPT); Ronald Blanco La Cruz, Gobernador del Edo. Táchira (partido MVR); José Vicente Rangel, Vicepresidente Ejecutivo de la

República; Roy Chaderton, Ministro de Relaciones Exteriores.

La mesa se instalará en el Seminario Mayor San José del Ávila, en el Municipio El Hatillo, Caracas. El objeto de esta primera jornada será definir "los procedimientos, el orden y frecuencia de las sesiones, y los criterios para organizar el funcionamiento de la mesa" (El Nacional, op. cit.). Gaviria, en tanto facilitador, tendrá a su cargo "el reporte oficial al público del desarrollo de las negociaciones" (Ídem.). Los delegados de cada sector deberán elaborar propuestas y recomendaciones puntuales sobre los puntos de la agenda, y presentarlas para la consideración de la mesa en pleno. Se tiene contemplado que, por vía de un mecanismo previamente acordado, se pueda solicitar la consideración de la Asamblea Nacional (AN) sobre los acuerdos alcanzados.

La definición de un plazo para la definición de los acuerdos es motivo de discordia entre ambas partes. La oposición determina una fecha tope, 04.12.02, mientras que "el Gobierno no fija límites temporales al proceso" (Ídem.).

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

**ACCSI RESEÑA ACTIVIDADES

REALIZADAS EN AUDIENCIA CON LA CIDH

La organización venezolana Acción Ciudadana Contra el SIDA (ACCSI), informó sobre los alcances logrados en su reciente visita a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en el marco de la Audiencia General sobre la Situación de los Derechos Humanos de las Personas que Viven con VIH/SIDA (PVVS) en América Latina y el Caribe. La audiencia que se llevó a cabo el 16.10.02 en la sede de la CIDH, tuvo la participación de ONG como Agua Buena de Costa Rica, CEJIL de Washington y ACCSI/Laccaso de Venezuela.

DERECHOS HUMANOS Y COYUNTURA

Las ONG presentaron un informe que recoge la situación de los derechos a la vida, a la salud, al acceso a la ciencia y a la tecnología, con énfasis en el acceso a los tratamientos antirretrovirales (ARV).

También se trataron temas como los de la urgencia de los casos de VIH/SIDA; miedos y temores de las víctimas por presiones y amenazas; ineficacia y lentitud de los procesos judiciales en el ámbito nacional; aprobación por la CIDH de medidas cautelares; costo/beneficio de la inversión en los tratamientos ARV y en la atención integral; y la aplicación de mecanismos más eficaces de seguimiento al cumplimiento, por parte de los Estados, de las medidas dictadas por la CIDH.

Señala ACCSI que es la primera vez que la CIDH recibe tantos y diversos casos relacionados con el VIH/SIDA en un período de audiencias. Entre ellos, se destacan casos como la verificación del cumplimiento de las medidas cautelares en Ecuador y la solicitud de informe del cumplimiento de las decisiones de la CIDH en El Salvador.

En la Audiencia General sobre la Situación de las PVVS en Latinoamérica y El Caribe, la CIDH pudo comprobar que la mayoría de los países de esta región no cumplieron las obligaciones referidas a prevención y atención del VIH/SIDA. No obstante, apreciaron positivamente la aprobación y ratificación de una serie de declaraciones y resoluciones internacionales y de decisiones judiciales en el ámbito nacional y en el sistema interamericano, por parte de los Estados parte.

ACCSI informa que las ONG presentes en la cita, expusieron las siguientes peticiones:

- Nombramiento de un relator especial para el tema de PVVS en Latinoamérica y El Caribe o, en su defecto, de una unidad especializada con entrenamiento y capacidad para actuar con rapidez;
 - Priorizar los casos y medidas cautelares solicitadas, sobre este tema;
 - Establecimiento de mecanismos de seguimiento, especialmente en casos de medidas cautelares por falta de acceso a los ARV. Se proponen, entre otros, el acortamiento de los plazos a los Estados para informar sobre su cumplimiento, lo que significa que los Estados deben practicar los exámenes correspondientes y suministrar la medicación ARV requerida. A juicio de las ONG, ésta debe ser la mínima condición de cumplimiento.
 - Solicitud de medidas provisionales en aquellos casos en que los Estados no cumplan con las medidas cautelares, tomando en cuenta la extrema urgencia que caracteriza a estos casos.
 - Inclusión, en los informes sobre países y en el informe anual de la CIDH, de un capítulo sobre la situación de las PVVS.
 - Emisión, por parte de la CIDH, de un informe sobre la obligatoriedad de los Estados de suministrar tratamientos ARV y atención integral a las personas que necesiten el tratamiento.
- (ACCSI, 16.10.02, accsi@internet.ve)

**PESCADORES PROFUNDIZAN LUCHA CONTRA PRODUSAL

El Bloque de Comunidades Pesqueras de la Costa Norte del Lago de Maracaibo, constituido por organizaciones vecinales y pesqueras de los municipios costaneros del Lago, anuncia que profundizará su lucha contra la contaminación salinera provocada por la empresa Produsal C.A., en la que se asocian capitales de la transnacional norteamericana Cargill Inc., y de la compañía estatal Pequiven, filial de Petróleos de Venezuela (PDVSA). La instalación industrial de concentradores salineros en un humedal cuyo equilibrio ecológico es delicado y frágil implicó la destrucción de la ciénaga Los Olivitos, ubicada en el Refugio de Fauna Silvestre de Los Olivitos, en el Edo. Zulia. La organización de pescadores también rechaza la decisión del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) de no derogar los permisos para la realización de actividades denunciadas como altamente tóxicas y de daños irreversibles, así como de no admitir el peso de los argumentos y de la lucha de las comunidades afectadas. Recuerda el Bloque Vecinal de la Costa Norte del Lago de Maracaibo que "existen registros que evidencian que desde 1994 los organismos oficiales municipales, regionales y nacionales han faltado a su deber de dar respuesta debida a las denuncias que por escrito se han cumplido ante las oficinas respectivas del Ministerio del Ambiente (oficinas estatal y nacional), el Ministerio Público (oficinas estatal y nacional), Defensoría del Pueblo (oficinas regional y Nacional) e inclusive desde el exterior se han enviado comunicaciones ante representaciones diplomáticas de Venezuela en los Estados Unidos

DERECHOS HUMANOS Y COYUNTURA

en varias oportunidades, haciéndose caso omiso de la solicitud de que sean escuchadas las comunidades afectadas” (Ídem).

La organización informa que, como parte de su campaña, llevará a cabo un acto público de solidaridad comunitaria el 09.11.02, en la localidad de Sabaneta de Palmas a las 5:00 pm. Igualmente notifican que fue invitada a participar en la Conferencia Mundial de ONG y Comunidades Locales Sobre Humedales y en la 8va. Conferencia Gubernamental del Convenio Ramsar (COP8) Sobre Humedales, que se llevará a cabo en Valencia (España) del 14 al 26.11.02. “Esta oportunidad de plantear en el ámbito internacional el problema de la destrucción de la Ciénaga de Los Olivitos [...] es un momento crucial que los pescadores de la costa norte del Lago de Maracaibo aprovecharán para denunciar que aún no está resuelta la angustiante situación provocada por el funesto proyecto, aprobado por el MARN de Venezuela, que permite que esta empresa lance los desechos tóxicos salineros a la Bahía de El Tablazo, y se dejará claro que los pescadores están dispuestos a resistir permanentemente para evitar la contaminación de Lago de Maracaibo y la Ciénaga de Los Olivitos, y definitivamente resguardar su modo de vida pesquero artesanal” (LEA, 05.11.02, lea-baja@elListas.net).

**CONSEJO INDÍGENA ASESORA A GOBIERNO NACIONAL

Desde el 31.10.02 entró en funcionamiento el Consejo Nacional de Educación, Cultura e Idiomas Indígenas, entidad dedicada al asesoramiento del Ejecutivo Nacional en aspectos relativos a las políticas estatales dirigidas a las comunidades indígenas nacionales en lo que respecta a asuntos históricos, culturales y lingüísticos.

Informa la agencia oficial de noticias Venpres (Venpres.gov.ve, 03.11.02, <http://www.venpres.gov.ve/poli/poli1.htm>.) que Jorge Pocaterra presidirá este Consejo, el cual estará constituido por representantes de los 32 pueblos indígenas existentes en el país. El órgano está adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) y fue promulgado por decreto presidencial N° 1.796 del 27.05.02.

**SEGUIMIENTO AL ESTATUS DE LA LEY HABILITANTE

En la edición N° 103 de este servicio informativo (Provea, 25.10.02, <http://www.derechos.org.ve>) se retomó el seguimiento al estado de las leyes sociales inscritas en la reforma a la Ley Habilitante. Para esta ocasión complementamos los comentarios anteriores con nueva información (Tal Cual, 30.10.02, pág. 13). Aunque la fuente no señala la fecha, acusa la postergación de la segunda discusión del proyecto de reforma. También adelanta que la Ley Orgánica de Pesca y Acuicultura conservará “la prohibición de la pesca de arrastre a menos de 6 millas náuticas y que se realizaron mejoras en aquellos artículos que tratan las tarifas para pechar a los pescadores artesanales” (Ídem.).

Sobre la Ley para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria (PYMI), se explica que “el principal cambio se focaliza en la creación de un consejo nacional responsable de establecer las políticas para el sector. También quedó definido que el Instituto Nacional de la Pequeña y Mediana Industria (Inapyme) cumplirá funciones financieras y de apoyo crediticio para los proyectos. Además, los activos y pasivos de Corpoindustria pasan a ser de Inapyme” (Ídem.).

**EL IVSS SE APERTRECHA POR LOS PRÓXIMOS 6 MESES

Según la prensa capitalina (Tal Cual, 06.11.02, pág. 8), el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) invirtió Bs. 125 millardos, con el objeto de garantizar el abastecimiento por los próximos 6 meses de medicamentos para los tratamientos de pacientes de cáncer, hemofilia, distonía, osteoporosis, esclerosis múltiple, hepatitis C e insuficiencia renal crónica terminal.

**INDICADORES SOCIOECONÓMICOS

Según datos del Cenda, la Canasta Alimentaria Familiar (CAF) aumentó, entre enero y octubre de este año, un 27,2% (Bs. 65.788). Para el mes de octubre la CAF alcanzó la cifra de Bs. 307.471, un aumento de 9.698 con respecto a la CAF del mes de septiembre. Sobre la base de dicha cifra,

DERECHOS HUMANOS Y COYUNTURA

el Cenda infiere que 35,5% de los venezolanos no tiene los recursos necesarios para disfrutar de los rubros contenidos en la CAF.

Alcanza el 38,2% (Bs. 117.391) el déficit adquisitivo del salario mínimo en una familia de 5 miembros, con respecto al costo mensual de la CAF (Tal Cual, 06.11.02, pág. 11).

**INDICADORES EPIDEMIOLÓGICOS

Alerta Epidemiológica, reporte epidemiológico del Ministerio de Salud y Desarrollo Social (Msds), registró durante la semana 43 del año en curso, correspondiente al período del 20 al 26 de octubre, 449 casos de malaria en el ámbito nacional, 23% más que la semana 42 (365 casos). Los casos acumulados de malaria hasta la semana 43 alcanzan la cifra de 25.310, 37,8% más que los reportados para ese mismo período del año 2001 (25.759 casos).

Sobre la situación del dengue, se reporta en la semana 43, 641 casos, un 21,4% más, que los registrados en la semana 42 (528 casos). En cuanto a los casos acumulados, para la semana 43 de 2001 se documentaron 70.259 casos, mientras que para este año la cifra se redujo a 33.087, es decir, un 52,9% menos casos que los registrados el año anterior.

En cuanto al sarampión, desde la semana 39 Alerta no documenta caso alguno. El reporte del Msds afirma que hubo 2.386 casos acumulados desde la semana 1 hasta la 39, mientras que en el año 2001 se registraron 109 casos. Alerta detalla que hasta la semana 43, el Msds vacunó 13.477.658 personas a lo largo del territorio nacional.

(Msds.gov.ve, 22.10.02, <http://Msds.gov.ve>)

DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

**FORO POR LA VIDA SE PRONUNCIA

CONTRA ACCIONES DE GRUPOS PARAPOLICIALES

El Foro por la Vida, coalición de organizaciones venezolanas de derechos humanos, expresa su apoyo a la solicitud de medida de protección presentada el 29 de octubre de 2002 por la Fundación de los Derechos Humanos del Estado Anzoátegui, integrante del Foro, ante el Ministerio Público, a favor de la ciudadana Antonia García, madre de Oscar Antonio García, fallecido a causa de las heridas presuntamente infligidas por agentes de la policía estatal de Anzoátegui.

El 17 de junio de 2002, la Fundación de los Derechos Humanos del Estado Anzoátegui recibió de la Sra. García una denuncia contra funcionarios policiales de este cuerpo de seguridad estatal, por la presunta ejecución extrajudicial de su hijo Luis José García, ocurrida el 19 de mayo de este año. Posteriormente, su hijo mayor, Oscar Antonio García, fue víctima de represalias hechas por los agentes acusados por su madre de la muerte de Luis José. El 18 de octubre, Oscar Antonio fue interceptado por una unidad policial, dentro de la cual fue golpeado hasta quedar inconsciente. Su estado de salud se complicó por no poder asistir oportunamente a un centro de salud y fue dado por fallecido en el Hospital General Luis Razetti de Barcelona, Edo. Anzoátegui.

Ante estos hechos, la Fundación de los Derechos Humanos del Estado Anzoátegui introduce ante el Ministerio Público la adopción de medida de protección para la ciudadana Antonia García y su hijo menor Israel Yovanny García.

La acción interpuesta por la organización regional recibe el apoyo pleno del Foro por la Vida, quien aprovecha la oportunidad para insistir en la obligación que las instancias estatales respectivas tienen de aplicar los correctivos necesarios para luchar contra la impunidad y el abuso de poder por parte de los cuerpos de seguridad ciudadana.

Cabe recordar que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, órgano de protección de los derechos humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA), recientemente mostró su preocupación por la multiplicación de casos de esta naturaleza en distintas dependencias del país y adoptó medidas cautelares para familiares de víctimas de ejecuciones extrajudiciales ocurridas en el estado Portuguesa en los últimos dos años.

El Foro por la Vida insta al Gobierno Nacional y a los gobiernos regionales, a reaccionar contra estos hechos y a adoptar medidas preventivas, investigativas y sancionatorias.

(Foro por la Vida, 05.11.02, <http://www.derechos.org.ve>).

DERECHOS HUMANOS Y COYUNTURA

**RED DE APOYO SE PRONUNCIA CONTRA ABUSOS DE POLIGUÁRICO

Este, 05.11.02, la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz emitió una nota a los medios de comunicación (Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, 05.11.02, redapoyo@cantv.net) denunciando la multiplicación de la práctica de ejecuciones sumarias y torturas realizadas por los cuerpos policiales. Hizo hincapié en la policía del Edo. Guárico, POLIGUÁRICO, contra la cual se registra una serie de casos de violaciones a los derechos humanos.

Explica la Red que “estos casos son una evidencia de que las violaciones a los derechos humanos siguen ocurriendo en el contexto de una policía militarizada y con prácticas ajenas al ordenamiento jurídico nacional e internacional” (Ídem.).

Los casos revisados por la organización son los que siguen a continuación:

- Juan José Martínez Farías: Apareció muerto el 12.05.02 en los calabozos del Comando de Poliguárico en circunstancias que no están claras en la población de El Socorro.
- José Rafael Zaa: Apareció muerto el 05.06.02 en el Hospital Rafael Zamora Arévalo de Valle de la Pascua presentando 8 impactos de bala, luego de que funcionarios del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc) y de la Brigada de Intervención y Apoyo (BIA) de Poliguárico allanaran su vivienda sin orden judicial.
- Carlos José Simoza y Jean Carlos Romero: Ambos fueron heridos de bala por funcionarios de la Brigada de Intervención y Apoyo (BIA) de Poliguárico, el 15.06.02.
- Daniel David Zaa: Su vivienda fue allanada el 03.06.02 por funcionarios de la seccional Valle de la Pascua de la Cicpc.
- Luis Ramón Macuare López: Fue detenido el 26.07.02 por funcionarios del destacamento N° 3 de Poliguárico, al mando del Subcomisario Víctor Martínez.

Como parte de las acciones de rechazo contra estos sucesos, la Red hace un “llamado para todas aquellas personas que buscan participar en un país más humano e interesadas en el respeto a los derechos y la dignidad humana, para que dirijan su correspondencia a Eduardo Manuitt, Gobernador del estado Guárico, con la finalidad de que atienda las siguientes solicitudes referidas a la garantía del derecho a la vida, integridad personal, libertad personal, indemnización y rehabilitación. Estas solicitudes deberían ser incluidas como políticas del ejecutivo regional” (Ídem.). Igualmente, la Red exige al Estado venezolano:

- “1. Investigar exhaustiva e imparcialmente las denuncias de violación a los derechos humanos. En caso de comprobarse los hechos, aplicar las sanciones penales, administrativas y disciplinarias establecidas en el ordenamiento jurídico nacional.
2. Mantener una vigilancia estricta sobre la actuación de los funcionarios de Poliguárico, acerca del respeto absoluto al derecho a la vida, la integridad personal, la seguridad personal e inviolabilidad del hogar.
3. Asegurar el registro diario de todos los detenidos.
4. Garantizar la seguridad, la salud y la vida de la población detenida y prohibir las penas corporales que perjudiquen su salud física y mental.
5. Difundir ampliamente los procedimientos a ser realizados por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, al ejecutar un arresto o detención, basados en los Acuerdos y Convenios Internacionales ratificados por Venezuela.
6. Garantizar la depuración y desmilitarización de Poliguárico.
7. Garantizar la prohibición de métodos de tortura, abusos, maltratos físicos o mentales y su inadmisibilidad en las investigaciones policiales, así como aplicar las sanciones establecidas a los funcionarios que incurran en esos delitos.
8. Garantizar el efectivo cumplimiento del derecho a una reparación justa de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y/o a sus familiares, tanto en lo que se refiere a indemnización como tratamientos para su rehabilitación hasta lograr su total recuperación” (Ídem.).

**OTRO CASO DE EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES EN ZULIA

El 04.11.02 fue asesinado Luis Ernesto Castro, presidente de la cooperativa Asocobrica, situada en el sector Río de Oro, Edo. Zulia, presuntamente a manos de “efectivos de la Guardia Nacional adscritos al Grupo Antiextorsión y Secuestro (GAE) del Edo. Zulia” (Últimas Noticias, 07.11.02, pág.

DERECHOS HUMANOS Y COYUNTURA

17). La versión oficial recogida por la prensa nacional señala que Castro murió cuando era “seguido por funcionarios de la GN adscritos al GAE” (Ídem.), quienes lo señalaron por poseer “un laboratorio de coca en las riberas de Río de Oro” (Ídem.). Ramón Hernández, presidente de Renacer y Wilfredo Paredes, presidente de Fundehu, ambas organizaciones de derechos humanos de la frontera, rechazaron esta versión policial (Últimas Noticias, 08.11.02, pág. 22). También subrayaron que Castro había sido amenazado reiteradamente por efectivos de la GN, tal como dejó constancia un comunicado emitido por ambas organizaciones el 12.08.02, al general Wilfredo Enrique Cruz Weffer, comandante del Teatro de Operaciones N° 2. En el documento denuncian el allanamiento sin orden judicial llevado a cabo contra Asocobrica. Para Renacer y Fundehu “con el asesinato de Castro se busca ocultar los atropellos que un grupo de uniformados cometen en la zona fronteriza” (Ídem.).

**MARCHA DEL 04 DE NOVIEMBRE: VIOLENCIA, REFERENDO Y CNE

El 04.11.02, sectores de la oposición marcharon desde la Plaza Francia de Altamira (Caracas), lugar donde se encuentran los oficiales que desconocen al Gobierno del Presidente Chávez, hasta las puertas del Consejo Nacional Electoral (CNE), para entregar, según indican, “más de 2 millones de firmas” que solicitan un referendo consultivo. Plantean que en dicha consulta la población responda la siguiente pregunta “¿Está usted de acuerdo en solicitar al presidente de la República, Hugo Chávez, la renuncia voluntaria e inmediata a su cargo?”.

No obstante, en las adyacencias del CNE un grupo de simpatizantes del oficialismo se congregó para impedir la entrega de las firmas. Algunos de ellos, en actitud violenta, exhibían paños y piedras y armaban barricadas. Freddy Bernal, Alcalde del Municipio Libertador; William Lara, Presidente de la Asamblea Nacional, se apersonaron en el lugar para solicitarles a los manifestantes que se retiraran y permitieran el paso de la marcha opositora. José Vicente Rangel, Vicepresidente de la República, transmitió un mensaje televisado en el que, de manera enfática, condenó la actitud de los manifestantes afectos al gobierno. No obstante, ello no fue suficiente y tanto la GN como la Policía Metropolitana tuvieron que disolver la manifestación con gases lacrimógenos y perdigones. Según fuentes periodísticas, hubo un total de 23 heridos de bala y poco más de 60 por asfixia, producto del enfrentamiento.

Sin descartar la posibilidad de excesos policiales en el control de esa manifestación, resulta evidente que algunos de los manifestantes usaron armas de fuego, lo que resulta absolutamente condenable. Por esta razón, el Ministerio Público debe iniciar una investigación que conduzca a una debida sanción de todos los responsables.

A pesar de la violencia, la marcha pudo llegar al CNE y entregar las firmas. Tocaré al CNE evaluar, en un lapso de 30 días, la pertinencia de la pregunta. Sobre este asunto existe un gran debate nacional en el que, como es costumbre en un ambiente polarizado, existen posiciones radicalmente enfrentadas entre gobierno y oposición.

Otro asunto que debe ser objeto de discusión, es la posibilidad de que la actual directiva del CNE, tal como se encuentra: incompleta, debilitada y objetada, asuma realizar un proceso electoral sin que ello implique mayor conmoción pública. Estos temas concentrarán la mayor atención de la Mesa de Negociación entre el Gobierno y la Oposición, que se instala hoy viernes 08.11.02, con la mediación del Secretario General de la OEA, Cesar Gaviria.

(Provea, 08.11.02)

**CAMPAÑA CONTRA LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER

El medio electrónico está sirviendo de vía comunicacional para difundir una campaña que, en términos generales, está dirigida contra la indiferencia y a favor de la solidaridad internacional ante las violaciones de los derechos humanos de las mujeres. Se trata de rechazar la asistencia de la representante venezolana al certamen del Miss Mundo que este año se realizará en Nigeria, país africano en el que una corte Sharia (tribunal religioso) del Edo. de Katsina, al norte del país, sentenció el 22.03.02 a pena de muerte por lapidación a Amina Lawal, mujer de 30 años de edad, juzgada por tener un hijo mientras se divorciaba.

DERECHOS HUMANOS Y COYUNTURA

El detonante para que varios particulares y organizaciones de derechos humanos asumieran la realización de esta campaña, fue la confirmación de asistencia al espectáculo de la señorita Goizeder Azúa, representante nacional, hecha pública por Osmel Sousa, presidente de la organización Miss Venezuela. La poca importancia que para el señor Sousa tiene la ejecución de una mujer dentro de las mismas fronteras que acogerán un espectáculo montado en la explotación de una determinada imagen de mujer, provocó el pronunciamiento de rechazo de Marbella Camacaro, quien escribió un artículo publicado en la prensa regional del Edo. Aragua que destacó la situación; Miriam Kornblith, ex miembro del Consejo Nacional Electoral; Juan Navarrete, venezolano miembro del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH); Edgar Carrasco, Coordinador General de Acción Ciudadana Contra el SIDA (ACCSI); Pablo Fernández, Coordinador del Área de Educación de la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz; y, Carlos Alberto Nieto, Coordinador General de la organización Una Ventana a la Libertad. Juntos aúpan a las organizaciones y particulares preocupadas por este hecho a que participen en el “Boicot contra el Miss Mundo de Nigeria”, manifestando su rechazo por la participación de la representante venezolana en este espectáculo que se realizará este año en Nigeria. El correo de Sousa es webmaster@missvenezuela.com y los teléfonos son 0212 793 88 33 y 793 82 44.

ARTÍCULOS DE OPINIÓN

***” ¿GOLPE DE ESTADO EN ALTAMIRA?”

Ofrecemos a nuestros lectores un artículo de opinión escrito por Antonio J. González Plessmann, coordinador del Área de Investigación de Provea, recientemente publicado en la prensa nacional (El Nacional, 04.11.02, pág. A-13).

“El politólogo Juan Carlos Rey, utiliza una conocida tipología para definir cuatro niveles de intervención de los militares en la vida política. Se trata de un *crescendo* en el que sólo el primer nivel es legítimo y el cuarto un golpe de Estado “*extremo y típico*”.

El primer nivel es la presión legal. Los militares aprovechan su posición privilegiada para opinar e influir en políticas públicas a través de los mecanismos establecidos en la legalidad y sin cuestionar su sujeción a las autoridades civiles.

El segundo nivel ocurre cuando la presión es acompañada de “*amenazas de una sanción al gobierno civil en caso de no ser complacidos*”, lo que implicaría ingresar al “*terreno ilegítimo de la extorsión o el chantaje*”. Entre las amenazas citadas por Rey se encuentran las de dimisión, retiro de apoyo, anuncio público de desacuerdo y rehusarse a ejecutar sus órdenes. Si esta extorsión se hace de manera permanente y logra éxito, aún cuando el gobierno no caiga, se estaría produciendo un golpe tácito.

El tercer nivel se da cuando los militares, mediante la violencia o la amenaza de su uso, sustituyen a unas autoridades civiles por otras autoridades civiles. El cuarto, cuando en idénticas circunstancias las sustituyen por autoridades militares.

Los hechos de Altamira encajan perfectamente en el segundo nivel de esta tipología. Hay una exigencia: la renuncia presidencial. Hay varias sanciones en curso: retiro de apoyo, crítica pública y desobediencia. Según esta tipología, los hechos de Altamira constituyen un tipo ilegítimo de intervención militar en la política y, en caso de concretarse la demanda militar, implicarían la ocurrencia de un golpe de Estado.

Frente a estos argumentos se puede alegar que se trata sólo de una teoría y que los hechos de Altamira deben analizarse a la luz de los artículos 350 y 333 de la Carta Magna, que son invocados tanto por los militares como por la Coordinadora Democrática: “*un acto previsto en la Constitución no puede considerarse un golpe de Estado*”, sería un argumento que invite a la discusión. Aceptar la invitación, pasa por interpretar estos artículos a partir de la intención del constituyente. Varios de ellos han manifestado algo evidente: estos artículos no se redactaron pensando en hechos similares a los de Altamira ¿Es que acaso existe alguna Constitución que considere legal un golpe de Estado?. Por el contrario, en el caso del 333, lo asociaban con hechos más parecidos a una situación postgolpe.

Provea, organización que tiene 14 años realizando un Informe Anual sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela señaló que, pese a que el gobierno de Hugo Chávez representa

DERECHOS HUMANOS Y COYUNTURA

una continuidad en cuanto al debilitamiento de la institucionalidad estatal respecto a gobiernos anteriores y a que vivimos una grave situación de derechos humanos, particularmente en los derechos sociales, no estamos en una tiranía. No se han agotado los mecanismos para exigir y hacer justiciables los derechos humanos. La intolerancia exhibida por el Presidente Chávez, vista a partir de indicadores comúnmente aceptados para medir la gravedad de un régimen autoritario, no permiten calificarlo como una dictadura: no hay presos políticos, no hay torturados políticos, no hay organizaciones proscritas, no hay cierre de medios.

“No podemos esperar a que ocurra, el gobierno de Chávez es una amenaza”, sería lícito responder. Aún así, ello no autoriza a un golpe de Estado amparado en el 350. El principio que está detrás de este artículo es la “legítima defensa” del pueblo frente a su gobierno. Ese principio señala que, para ser legítima, la defensa debe ser proporcional a la agresión, es decir, a la vulneración gubernamental de los derechos de la población. Todo exceso en la defensa, la convierte en ilegítima. Sin duda, un golpe de Estado es una vía excesiva y desproporcionada, como lo sería dispararle con una UZI a un adolescente que, en crisis, nos insulta y amenaza con un cuchillo. Ojalá el Obelisco no se dispare, pues es una bala muy grande y puede terminar cayéndonos a todos encima. Incluso a los manifestantes de Altamira”.

***“INTEGRACIÓN COMERCIAL Y DERECHOS HUMANOS”

A continuación, un artículo de opinión de Raúl Cubas, miembro Asociado de Provea.

“Acaban de reunirse en Quito los ministros de Comercio y Relaciones Exteriores de los países del continente americano, con el propósito de deliberar sobre la marcha del proceso de integración, que se realiza desde 1994, cuando en la Primera Cumbre de las Américas el presidente de los Estados Unidos de Norteamérica planteó la iniciativa de crear una zona de libre comercio que uniera a los países de la región, con excepción de Cuba, a partir del 2005.

La controversia acerca de quiénes son los beneficiarios y los desfavorecidos de los acuerdos internacionales de libre comercio lleva ya unos años. Sin embargo, a medida que se planteó la iniciativa del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) y su intencionalidad de expandirse hacia otros ámbitos más allá de la liberación de aranceles, las organizaciones de derechos humanos del continente comenzaron a estudiar las consecuencias que las políticas de liberación comercial pudieran tener sobre la vigencia, goce y disfrute de los derechos humanos.

Una primera evidencia es que los partidarios del libre comercio no toman en cuenta las obligaciones y compromisos que los Estados asumieron en materia de derechos humanos. A partir de la Conferencia Mundial de Viena en 1993, la mayoría de los Estados acordaron que proteger y promover los derechos humanos era una responsabilidad primordial de la comunidad internacional de naciones. Sin embargo, si se analiza el marco constitutivo de la Organización Mundial de Comercio (OMC), se podrá apreciar que en ningún momento toma o hace referencia a la Carta de Naciones Unidas, ni menos aún al Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

En opinión de las investigadoras canadienses Diana Bronson y Lucie Lamarche, los Estados actúan en el plano comercial “como si el derecho mercantil internacional fuera ley suprema y no tuviera relación alguna con sus compromisos fundamentales en el terreno de los derechos humanos”. Estas mismas autoras, -partiendo de la base de que los derechos a la alimentación, a la educación, a la salud y a la identidad cultural son fundamentales para el desarrollo de la persona humana, y que los mismos son afectados negativamente por el proceso de libre comercio-, se hacen una serie de preguntas, sobre las que vale la pena que el lector reflexione como primer paso para abrir un debate nacional sobre este tema. Algunas de ellas son las siguientes: “¿Cómo acceder a medicamentos bajo condiciones y precios convenientes si el Acuerdo sobre Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio restringe la producción de marcas genéricas? ¿Cómo alimentarse cuando la agroindustria determina y modifica genéticamente las características de los alimentos, privilegiando la exportación al extremo de privar de ellos al mercado local? ¿Cómo proteger el acceso al agua potable, si las estrategias de los Estados consisten en privatizar este recurso esencial para la realización del derecho a la salud? ¿Cómo desarrollarse económicamente como pueblo cuando el conocimiento está siendo patentado

DERECHOS HUMANOS Y COYUNTURA

desde la partida y la educación comercializada por las empresas y países que disponen medios para ellos?”.

Es indudable que el comercio es un mecanismo que permite crear riqueza. Sin embargo, cuando se da en condiciones de desigualdad, incrementa la pobreza y aumenta la exclusión social. Por ello, para que la mayoría de la población tenga acceso a medicamentos genéricos a bajo costo y de calidad y a alimentos nutritivos y suficientes, no basta con la acción de las fuerzas del mercado, sino que resulta imprescindible la actuación proactiva del Estado.

Los fines de un comercio justo y coherente con el derecho internacional de los derechos humanos deben ser la promoción de la soberanía y el desarrollo económico, la garantía de una vida digna, el bienestar social y la reducción de la pobreza y la exclusión” (Provea, 01.11.02).

**SON DERECHOS: “DELITOS Y DERECHOS HUMANOS”

Como se recordara, en la edición N° 103 de este servicio informativo se anunciaba la apertura de la columna “Son derechos”, la cual saldrá publicada en la página 4 del diario Últimas Noticias cada viernes. Por esa razón, a partir de ahora, nos comprometemos a difundir, por este espacio, el contenido de la columna correspondiente a la semana en curso. “Un lector nos pregunta: ‘¿cuál es la diferencia entre la violación de un derecho constitucionalmente consagrado por parte de un particular y la violación de ese mismo derecho por parte del Estado? ¿ Es en el segundo caso donde se establece la definición de derechos humanos?’

Esta es una pregunta clave cuando hablamos de derechos humanos, y vamos a tratar de explicar esa diferencia. Para ello, utilizaremos dos ejemplos. El primero es el del despido injustificado’. Si un patrón privado despide a un obrero o empleado de manera injustificada, viola la ley, pero no es todavía una violación de derechos humanos, puesto que se trata de la acción de un particular, sobre el cual no recae la obligación, de acuerdo con el derecho internacional, de proteger los derechos humanos. Pero, si el patrón, para lograr ese despido injustificado, contó con la complicidad del Ministerio del Trabajo, estaríamos ante un caso de violación de derechos humanos por parte del Estado, puesto que es deber del Estado proteger el empleo y evitar precisamente los despidos injustificados, como parte del derecho humano al trabajo. Otro ejemplo lo encontramos en la acción de un policía. Supongamos que dos vecinos, de los cuales uno de ellos es policía, deciden jugar una partida de dominó una tarde de domingo, cuando el policía no está en servicio. Al calor del juego y de la bebida, el policía se pone bravo y golpea a su vecino. El policía puede estar cometiendo un delito, pero no es una violación de derechos humanos. Pero si ese mismo policía, en funciones, uniformado y armado con una peñilla se encuentra a su vecino en la calle en el contexto de una manifestación pacífica, y le da unos peñillazos al vecino, comete una violación de derechos humanos. En la segunda oportunidad el policía representa al Estado, quien tiene expresamente prohibido infligir a los ciudadanos tratos o penas crueles. Pero entonces, ¿el Estado no tiene ninguna responsabilidad frente a las acciones cometidas por los particulares y que puedan ser delitos? ¡Claro que tiene responsabilidad! ¡Tiene mucho que hacer! Pero sobre eso escribiremos el próximo viernes”.

(Últimas Noticias, 08.11.02, <http://www.ultimasnoticias.com.ve>)

DOCUMENTOS

***EI ALCA Y LA GLOBALIZACIÓN.

POSICIÓN DE VENEZUELA ANTE EL ALCA”

El presente es un documento del Ministerio de Producción y Comercio venezolano, extraído de su sitio web (Ministerio de Producción y Comercio, 04.11.02, <http://www.mpc.gov.ve/portalmc.htm>), y que presentamos para la deliberación de nuestros lectores a la luz de la VII Reunión Negociadora del Acuerdo de Libre Comercio de Las Américas (ALCA), realizada entre el 01 y el 03.11.02 en la ciudad de Quito.

Antes de presentar el documento en toda su extensión, es pertinente informar que la capital ecuatoriana también alojó al Encuentro Continental de Resistencia al ALCA: Otra América es Posible, evento realizado entre el 27 y el 31.10.02 (Sociedad de Amigos de la Gran Sabana,

DERECHOS HUMANOS Y COYUNTURA

25.10.02, amigrans@internet.ve). El mismo fue una jornada de reflexión y movilización que se inició con la Caminata de los Pueblos en Contra del ALCA. También se presentó un documento base de la Campaña Nacional Contra el ALCA Ecuador y proyectó la idea de un plebiscito sobre el ALCA en Ecuador para marzo del 2003. Ahora, el documento oficial.

"1. Cada vez está más claro que la globalización, como se ha orientado hasta el presente, implica efectos fuertemente negativos para los países en desarrollo. Abundan los estudios en los que se demuestra científicamente que la aplicación de las pautas actuales de la globalización y sus expresiones hemisféricas o regionales han ejercido efectos negativos sobre el desarrollo nacional.

2. Venezuela perdió ante su incorporación inequitativa a la globalización y mantiene condiciones desventajosas ante el actual patrón de globalización. Las condiciones en el ámbito internacional que encaran en la actualidad los países de industrialización tardía, como es el caso venezolano, son muy diferentes a las que enfrentaron otros países como los del Sudeste Asiático cuando en su momento decidieron apoyar sus procesos de industrialización a través de políticas públicas. Como se sabe, en Venezuela, la aplicación de las medidas de ajuste neoliberal aplicadas por Carlos Andrés Pérez en 1989, que ocasionaron el derramamiento de sangre del 27 y 28 de febrero de ese mismo año, constituyeron un golpe de Estado contra la producción nacional. Como consecuencia de este golpe de 1989, la economía venezolana entró en un proceso de destrucción de puestos de trabajos formales, exponiendo a la industria y a la agricultura nacional a una competencia desleal e injusta con los países desarrollados. Se requerirán muchos años para restablecer y modernizar el parque productivo nacional con la aplicación activa de políticas públicas.

3. Necesidad de Desarrollar Capacidad de Maniobra en el Ámbito de las Negociaciones Internacionales. La aplicación de las normas implícitas en la OMC y las previstas por ahora en el ALCA plantea la necesidad de desarrollar capacidad de maniobra en el ámbito de las negociaciones internacionales que nos permitan aplicar políticas específicas que favorezcan el desarrollo nacional.

4. Una Política económica internacional sujeta a los objetivos de desarrollo nacional. La necesidad de políticas industriales es imprescindible. De cara al ALCA, la actual debilidad del aparato productivo nacional representa un problema importante, ya que la escasa diversificación de la oferta nacional impediría que la Zona de Libre Comercio se conviertan realmente en oportunidades para el país. Por esta sencilla razón Venezuela no puede renunciar a las políticas agrícolas e industriales.

5. Encaramos los acuerdos de integración con una visión geopolítica e integral de la globalización. No repetiremos la historia de la apertura ingenua o irresponsable. De cara al ALCA, consideramos sus implicaciones políticas, económicas, sociales, tecnológicas y culturales. EL ALCA no es un simple acuerdo comercial, es un proyecto geopolítico.

6. Estaremos muy pendientes de los objetivos geopolíticos encubiertos en una fachada técnica. Ni las políticas comerciales ni las negociaciones económicas internacionales buscan una finalidad meramente técnica. Por esta razón, el análisis de sus contenidos políticos son quizás aún más importantes para formular políticas de negociaciones internacionales que respondan a los intereses de nuestra nación.

7. El ALCA y los diferentes bloques económicos de la Unión Europea, Japón y el Sudeste Asiático representan un proyecto geopolítico. Comienzan por Zonas de Libre Comercio y terminan por el establecimiento de un orden donde el mercado tenga total libertad de acción. Según como se suscriban los acuerdos de integración, el país que lo hace "constitucionaliza" tales arreglos y renuncia a su soberanía de implementar políticas de desarrollo. Sus ciudadanos no podrían darse las leyes que consideran más convenientes ya que siempre se les diría "eso viola los tratados internacionales".

Principios para continuar las negociaciones en el ALCA

8. Para supeditar las políticas comerciales a los intereses nacionales, y desarrollar capacidad de maniobra necesaria para ejecutar el proyecto nacional, la política de negociaciones internacionales estará guiada por los siguientes principios:

* La política comercial y las negociaciones internacionales NO pueden ser concebidas como la

DERECHOS HUMANOS Y COYUNTURA

simple adopción de las normas multilaterales o la creación de un área de libre comercio.

- * Nuestros negociadores nunca podrán supeditar ni abdicar al derecho de nuestro país de diseñar políticas de desarrollo nacional.
- * La posición de Venezuela será la de promover un mundo multipolar y no la de contribuir a consolidar bloques hegemónicos.
- * Nuestra estrategia le otorga prioridad a la integración latinoamericana y a la negociación en bloques subregionales.
- * Democratizar la información. Consulta permanente orientada a identificar oportunidades y riesgos en los procesos de apertura comercial. La consulta servirá para debatir sobre las motivaciones reales de cada propuesta, sus implicaciones geopolíticas, económicas, culturales, etc. Sobre esta base, se concertarán las estrategias más adecuadas al interés nacional.
- * Revisión cuidadosa de los acuerdos bilaterales que se relacionan con la tesis mediante la cual se pretende implantar el régimen liberal de propiedad del petróleo, lo cual implicaría su explotación global sin pago de regalías al estado venezolano.

En Conclusión, el éxito de un área de libre comercio no depende única y exclusivamente de la eliminación progresiva del arancel.

- * La noción neoliberal de acceso a los mercados y libre comercio se limita a proponer medidas para reducir el arancel.
- * Pero el libre mercado para los países más débiles también depende de los cambios en las condiciones de competencia imperantes en los principales mercados. En ellos rigen políticas de apoyo a la producción, medidas contingentes de protección, exigentes barreras técnicas que impiden el acceso de los países más débiles.
- * El libre comercio entendido en estos términos sólo beneficia a los países de mayor grado de industrialización y desarrollo. La mayor capacidad negociadora de estos países les ha permitido establecer un marco multilateral de disciplinas muy favorable a su interés particular.
- * Venezuela sabe que en los grandes mercados del Hemisferio aún existen enormes barreras a sus exportaciones. Y no hay voluntad para resolver asuntos relativos al acceso de los países en desarrollo a los mercados.
- * Un Área de Libre Comercio será una oportunidad para todos si y solo si las principales potencias del hemisferio comparten los costos políticos, económicos y financieros de abrir espacios para el esfuerzo productivo de los países más débiles.
- * En este sentido, el aporte sostenido de los países más poderosos a los Fondos de Cohesión que serían destinados a financiar los proyectos en infraestructura y servicios para disminuir las asimetrías y desigualdades entre países, es una condición imprescindible para evitar que una Área de Libre Comercio sea un espacio en el que ganan unos y pierden muchos.
- * Una Zona de Libre Comercio no se crea por el sólo hecho de eliminar el arancel. La convergencia estructural, legal y económica es imprescindible para asegurar que el ALCA sea una alianza ganar-ganar.
- * Una Zona de Libre Comercio que sea para todos la oportunidad que se pregona dependerá de la solidaridad. Las principales potencias del continente deben apoyar la creación de estos fondos estructurales. Este es el único modo de supeditar las políticas de libre comercio a los intereses nacionales y asegurar así la capacidad de maniobra para la implementación de políticas de promoción y desarrollo que no pongan en peligro el legítimo derecho de nuestro país de apoyar el desarrollo de su aparato productivo y salvaguardar así el empleo que en él se genera" (Ministerio de Producción y Comercio, 04.11.02, <http://www.mpc.gov.ve/portalmpc.htm>).